



Según la Declaración de Impacto Ambiental publicada hoy en el BOE

El MARM resuelve favorablemente el proyecto de suministro de energía eléctrica para el tramo Vandellós-Tarragona de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa

- El estudio de impacto ambiental cuenta con un Programa de Vigilancia Ambiental que tiene por objetivo evaluar los posibles impactos negativos previstos durante la fase de construcción y funcionamiento, asegurando la aplicación de las medidas correctoras necesarias.

2 nov. 2010.- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea aérea para el suministro de energía eléctrica a las subestaciones de tracción de la conexión ferroviaria: Corredor Mediterráneo línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa", concluyendo que, siempre y cuando se autorice en la alternativa seleccionada y en las condiciones deducidas del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

El objeto del proyecto es la construcción de la línea eléctrica a 45 KV, de aproximadamente 33 km de longitud, para el suministro de energía de las cuatro subestaciones de tracción, previstas en el tramo ferroviario Vandellós-Tarragona: Vandellós, Montroig, Cambrils y Cruce, (las cuales no forman parte del proyecto evaluado).

En la DIA hoy aprobada se establecen una serie de medidas protectoras y correctoras encaminadas a evitar, entre otros, los posibles impactos sobre la atmósfera, la hidrología, los espacios protegidos, la afección a la fauna y a la vegetación, así como al patrimonio cultural.

Para la realización del proyecto, la DIA exige que tanto el promotor como los contratistas deberán cumplir todas las medidas contempladas durante el proceso de evaluación ambiental, así como las condiciones de protección ambiental específicas. Entre estas condiciones se encuentra la de no se desviar en ningún



caso el cauce de los cursos fluviales ni invadir ningún cuerpo de agua durante la fase de obras.

Para evitar la afección a los hábitats de interés comunitario y áreas con posible presencia de especies de flora incluidas en el Catálogo de la flora amenazada de Cataluña, se minimizará la apertura de accesos utilizando siempre que sea posible, caminos ya existentes

Las actuaciones mas impactantes se ejecutarán fuera del periodo de cría y nidificación de las principales especies de avifauna presentes en el ámbito de estudio. En el diseño de la línea eléctrica se cumplirá con lo establecido en la Ley para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución y las recomendaciones de la Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad del departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña.

Los apoyos del trazado aéreo se situarán preferentemente en los límites de las parcelas afectadas con el fin de no fragmentar las zonas dedicadas a la actividad agrícola, forestal y ganadera. Una vez finalizado el periodo de vida útil de las líneas eléctricas proyectadas, se procederá a su desmantelamiento y tras éste se llevará a cabo una revegetación y restauración de las zonas afectadas

El estudio de impacto ambiental cuenta con un Programa de Vigilancia Ambiental que tiene por objetivo evaluar los posibles impactos negativos previstos durante la fase de construcción y funcionamiento, y especialmente, de los no previstos cuando ocurran, para controlar la aplicación de las medidas previstas y asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras, o las debidas compensaciones cuando se necesiten.